

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso EJECUTIVO No. **2022-00321**, adelantado por **JANETH MORA RAMÍREZ** contra **ALBERTO LOZANO SÁNCHEZ**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **ALBERTO LOZANO SÁNCHEZ**

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	3.000.000
Total.....	\$	3.000.000

(TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

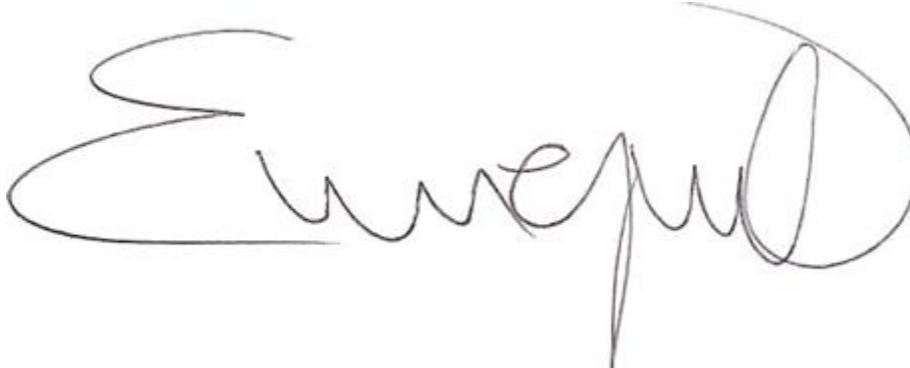
Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Requírase a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de mayo de 2023, en el sentido de presentar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

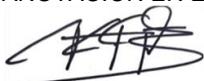
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA